



Secretaría
de Innovación,
Ciencia y Tecnología

Dependencia:	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Depto.:	
Sección	
Oficio No.:	SICyT/DGCyDA/391/2014
Exp.:	

Cuernavaca, Morelos a 04 de septiembre de 2014.
"2014. Año de Octavio Paz"

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 11, 51 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este conducto solicito la Manifestación de Impacto Regulatorio o en su caso, la exención a que hace mención el artículo 51 de la Ley en comento.

Lo anterior, con la finalidad de publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la **"CONVOCATORIA INCUBA-TIC 2014, MORELOS" INCUBACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Adjunto al presente copia simple de la convocatoria en comento, formato de inscripción para empresas y emprendedores, así como formato de evaluación y se envía en versión electrónica a los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx y eduardo.breton@morelos.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MORELOS
PODER EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

L.A. SALATIEL MONTERRUBIO FLORES
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



C.c.p. Dra. María Brenda Valderrama Blanco, Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología. Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
arc



Secretaría
de Innovación,
Ciencia y Tecnología **CONACYT**



CONCIYTEY
Consejo de Ciencia, Innovación y
Tecnología del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

INCUBACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CONVOCATORIA INCUBA-TIC 2014 MORELOS

El Gobierno de la Nueva visión contempla en su Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018 en el Eje 3 “Morelos atractivo, competitivo e innovador”, como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer la competitividad de las empresas de la entidad mediante la aplicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, utilizando como estrategia el establecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en la categoría Pequeñas y Medianas Empresa (PyMES).

En este tenor y considerando que compete entre otras atribuciones a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (SICyT), promover e impulsar la inversión pública y privada en innovación, ciencia y tecnología como inversión prioritaria estratégica y trascendente para el desarrollo sustentable de la Entidad, así como la constitución y desarrollo de empresas relacionadas con la producción de bienes y servicios generados con tecnología avanzada o de punta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción XII, 13 fracción VI y 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículo 8 BIS fracciones III y X de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos y artículos 1, 4 y 6 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

El 26 de agosto de 2014 la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebró Convenio de Colaboración con el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCIYTEY), con el objeto de establecer las condiciones en que se implementará el programa denominado **INCUBA-TIC**.

Es de destacar, que el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), juega un rol importante debido a su contribución al rápido crecimiento tecnológico, así como el desarrollo e incorporación de nuevas tecnológicas a diversas actividades económicas, propiciando cambios importantes en las formas de producción, organización y otras actividades de las empresas.

El desarrollo del sector TIC fomenta la innovación y la creación de conocimiento, en el proceso de desarrollo tecnológico y en el de creación de valor de la economía mundial.

Mediante el proyecto denominado **INCUBA-TIC**, jóvenes emprendedores crearán sus propias empresas de tecnologías de la información y comunicación, con la asesoría de una empresa exitosa en el ramo y podrán exportar productos y servicios locales y foráneos.



Se trata de un modelo ya implementado con éxito en Yucatán y su incursión en nuestro Estado es a través del referido Convenio de Colaboración, cuyo apoyo está sujeto a la disponibilidad presupuestal del Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCIYTEY).

En este sentido, Morelos cuenta con una oferta académica de carreras a nivel técnico y de licenciatura e ingeniería en estas áreas que constituyen un semillero de profesionistas con potencial para la aplicación de estas tecnologías en los sectores productivos y sociales.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), en colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCIYTEY) y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).

CONVOCAN

A todos aquellos jóvenes emprendedores que quieran establecer su propia empresa en **Tecnologías de la Información y Comunicación**, egresados de las instituciones de educación superior preferentemente del estado de Morelos, públicas o privadas, ya sea del **programa de técnico superior, licenciatura o posgrado**; y a todas aquellas **empresas** de Tecnologías de la Información y Comunicación y de base tecnológica, legalmente establecidas en el estado de Morelos, a participar en el programa denominado:

"INCUBA-TIC"

Objetivo

- Crear nuevas empresas en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), conformadas por jóvenes emprendedores seleccionados, respaldados por un empresario exitoso del sector, quien fungirá como asesor de la nueva empresa creada, estableciendo una sociedad entre ambos que permita el buen desarrollo de la empresa mediante un proceso de incubación. El CONCIYTEY otorgará una beca a cada uno de los jóvenes emprendedores seleccionados por las empresas que participen en la presente convocatoria.



I. Participantes:

I.1. Jóvenes emprendedores que tengan máximo dos años de haber egresado de los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior del estado de Morelos, preferentemente de áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación.*

I.2. Empresas legalmente establecidas en el estado de Morelos, que quieran formar una sociedad con jóvenes emprendedores y contribuir a la formación de una nueva empresa y a la capacitación de los jóvenes emprendedores participantes.

*También podrán participar jóvenes que estén inscritos en el último semestre de sus programas de estudios, siempre y cuando tengan disponibilidad de tiempo completo.

II. Conformación de la nueva empresa:

Cada nueva empresa podrá estar conformada por un máximo de tres jóvenes emprendedores seleccionados y el empresario asesor.

El CONCIYTEY otorgará un máximo de 15 becas.

III. Requisitos, documentación y compromisos para las empresas participantes:

III. 1. Requisitos.

- Estar legalmente establecida en el estado de Morelos.
- Ser una empresa dedicada a las Tecnologías de la Información y Comunicación o de base tecnológica.
- Estar dispuestas a establecer una nueva sociedad con los jóvenes emprendedores participantes.
- Manifiestar por escrito su interés en participar en la convocatoria.
- Llenar y entregar el formato de inscripción.

III. 2. Documentación.

- Copia del Acta constitutiva de la empresa.
- Copia del nombramiento del representante legal.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del comprobante domiciliario.
- Carta de intención de participar.
- Resumen ejecutivo de la empresa incluyendo: nombre y razón social, representante legal, giro, misión, visión, productos y/o servicios que ofrece.



Esta documentación deberá ser entregada en Oficialía de Partes de la Dirección General de Evaluación de Pertinencia Tecnológica de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos ubicada en Av. Atlacomulco No. 13, Esq. Calle la Ronda, Col. Acapantzingo, Interior del Parque San Miguel Acapantzingo Cuernavaca, Morelos, en un horario de recepción de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

III. 3. Compromisos.

- Seleccionar a los jóvenes emprendedores participantes.
- Otorgar a los jóvenes emprendedores seleccionados las facilidades y herramientas necesarias para su desempeño y formación.
- Entregar reportes trimestrales de los avances del proyecto, en conjunto con los jóvenes emprendedores seleccionados y un informe final en un plazo no mayor a 30 días posteriores al término del Proyecto **INCUBA-TIC**.
- Apoyar a los jóvenes emprendedores seleccionados en los trámites relacionados con la constitución de la nueva empresa.

IV. Requisitos, documentación y compromisos para los jóvenes emprendedores participantes:

IV. 1. Requisitos.

- Tener máximo dos años de haber egresado de los programas de técnico superior, licenciatura o posgrado de las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas del estado de Morelos preferentemente de áreas relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Llenar la solicitud de inscripción al programa y entregar la documentación solicitada.
- Someterse al proceso de selección.

IV. 2. Documentación.

- Currículo vitae en extenso.
- Copia del título del último grado obtenido; o carta de pasante; o constancia de estudios.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de credencial de elector (IFE).
- Dos fotos tamaño infantil.
- Dos cartas de recomendación de preferencia laborales y/o académicas.
- Carta resumiendo experiencias y logros académicos y profesionales.



- Carta de motivos para participar en el programa.
- Anteproyecto (mínimo 5, máximo 10 cuartillas) el cual debe contener:
 - a) Descripción del proyecto.
 - b) Impacto social.
 - c) Factibilidad técnica y económica.
 - d) Cronograma de actividades.
 - e) Metodología.
 - f) Resultados esperados.
 - g) Plan de Negocios.

Los anteproyectos deberán elaborarse en hojas tamaño carta, con márgenes de 2.5 por lado y en letra Calibri de 11 puntos, interlineado de 1.5 puntos.

Esta documentación deberá ser entregada en Oficialía de Partes de la Dirección General de Evaluación de Pertinencia Tecnológica de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos ubicada en Av. Atlacomulco No. 13, Esq. Calle la Ronda, Col. Acapantzingo, Interior del Parque San Miguel Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, en un horario de recepción de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

IV. 3. Compromisos.

- Firmar el convenio de colaboración con el CONCIYTEY.
- Entregar a la SICyT los reportes trimestrales de los avances del proyecto, en conjunto con el empresario y un informe final en un plazo no mayor a 30 días posteriores al término de dicho programa.
- Realizar los trámites para establecer la sociedad con la empresa.
- Asistir a las citas de seguimiento que indique la SICyT en coordinación con el CONCIYTEY.

V. Del proceso de selección.

V.1. El proceso de selección para las propuestas de los jóvenes emprendedores participantes consiste en:

- Revisión del anteproyecto y documentación completa.
- Presentación de la propuesta de anteproyecto ante un comité de evaluación, que se integrará con los empresarios inscritos en la presente convocatoria, un representante de la SICyT y un representante de la CANIETI Morelos.
- Entrevista personal con los empresarios.

VI. Criterios de evaluación.



- Calidad académica o profesional de los jóvenes emprendedores proponentes.
- Calidad y originalidad del Anteproyecto.
- Que cuenten con habilidades o proyectos que representen un alto valor de innovación en los mercados locales y/o globales, en las aplicaciones y desarrollo de nuevas herramientas, tanto en software como en hardware relacionadas con TIC, preferentemente en los siguientes ejes:

Ejes tecnológicos

- Aplicaciones para dispositivos móviles
 - Herramientas de productividad
 - Proyectos ligados a desarrollo de prototipos de hardware/electrónica/micro y nano circuitos
 - Soluciones basadas en Movilidad (B2B, B2C, C2C)
- Video Juegos / Animación 3D / simuladores
- Robótica y nanorobótica
- Bioinformática
- Música digital

Cabe señalar que esta lista es enunciativa más no limitativa.

VII. Apoyos y montos.

VII.1. Del CONCIYTEY.

Se otorgará a los jóvenes emprendedores seleccionados una beca que consistirá de pagos mensuales durante diez meses a cada uno de ellos por un monto de \$7,000.00, con la finalidad de que lo usen como capital para su empresa.

VII.2. De la empresa.

Mediante la sociedad con los jóvenes emprendedores seleccionados, la empresa les otorgará asesoría constante y directa y proporcionará espacio en sus instalaciones para colocar las oficinas de la nueva sociedad.

VII.3. De la CANIETI

Gestión y asesoramiento en programas y fondos a los que tienen acceso en su ámbito como lo son: PROSOFT; afiliación a la CANIETI; Vehículo para Normalización y Certificación Eléctrica y Electrónica (NYCE), para el caso de dispositivos; entre otros.



VIII. Derechos de autor.

Los participantes conservarán todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) derivados de su participación en esta convocatoria.

En caso de disolución de la sociedad y al ser un proyecto resultado de un trabajo conjunto entre la empresa y los jóvenes emprendedores seleccionados, se llegará a un común acuerdo para que se le otorgue al autor o se comparta entre ambos.

Para este proceso se contará con el asesoramiento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

IX. Motivos de cancelación de becas de jóvenes emprendedores seleccionados.

Serán motivos de cancelación de becas:

- a) Si no entregan los reportes parciales de los avances del proyecto a la SICyT en tiempo y forma.
- b) Si existe desacuerdo entre los firmantes del convenio con relación al proyecto una vez iniciado este, para lo cual se deberá manifestar por escrito.
- c) Si los jóvenes emprendedores seleccionados dejan de asistir a la empresa sin justificación alguna.
- d) Si el desempeño de los jóvenes emprendedores seleccionados no es satisfactorio.
- e) Si los jóvenes emprendedores seleccionados por causas de fuerza mayor renuncian a los beneficios del programa **INCUBA-TIC**.
- f) Si los jóvenes emprendedores seleccionados hacen mal uso de las instalaciones y equipo de la empresa.

Cualquiera que sea el motivo de cancelación de la beca, se deberá informar por escrito a la SICyT.

X. Formalización.

El proceso de formalización se realizará en dos etapas:

Primera Etapa "De Incorporación"

Esta primera etapa consiste en un periodo de acercamiento o reconocimiento entre las partes (jóvenes emprendedores seleccionados – empresa), tendrá una duración máxima de dos meses en los cuales trabajaran juntas las partes, para madurar el proyecto, conocerse mutuamente y



definir los criterios de la nueva sociedad. En esta etapa el empresario deberá enviar una carta a la SICyT donde manifieste que se encuentran en proceso de incorporación.

Segunda etapa "De Incubación"

En esta segunda etapa la Empresa participante firmará un convenio con cada uno de los emprendedores seleccionados que conforman la empresa de nueva creación (sociedad del emprendedor con el empresario), este convenio deberá ser firmado por duplicado, para poder proceder a la firma de convenio es necesario presentar Acta constitutiva de la empresa recién formada.

XI. Resultados.

Los resultados serán publicados en www.incubatic.morelos.gob.mx

XII. Fechas.

Inscripción y entrega de documentación	Del 10 de septiembre al 17 de octubre
Retroalimentación de proyectos	20 al 24 de octubre
Periodo de presentación de proyectos	20 al 24 de octubre
Entrevistas personales*	27 de octubre al 7 de noviembre
Resultados*	8 de noviembre
1ra Etapa de formalización- Periodo de incorporación*	10 de noviembre al 12 de diciembre
2da Etapa de formalización- Periodo de incubación*	15 de diciembre 2014 al 15 de octubre 2015

Mayores Informes:

Nombre del contacto: Dra. Dulce Jocelyn Ramos Gutiérrez

Cargo: Directora General de Evaluación de Pertinencia Tecnológica

Teléfono: 246 47 72

Correo: jocelyn.ramos@morelos.gob.mx

Dirección: Av. Atlacomulco No. 13, Esq. Calle la Ronda, Col. Acapantzingo, Interior del Parque San Miguel Acapantzingo, edificio naranja, plata alta, Cuernavaca, Morelos.

Página Web: www.incubatic.morelos.gob.mx

Twitter: @DJocelynRG

**FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA EMPRESAS
INCUBA TIC 2014**

RAZÓN SOCIAL			
RFC			
REPRESENTANTE LEGAL			
GIRO			
DOMICILIO			
CODIGO POSTAL		LOCALIDAD	
MUNICIPIO		ESTADO	
TELEFONO (LADA)		E-MAIL	
SITIO WEB			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA		ANEXAR LOGOTIPO	
PROYECTOS DE INTERÉS			

Nombre/ Firma del Representante

**FORMATO DE INSCRIPCIÓN
INCUBA TIC 2014**

TITULO DE LA PROPUESTA			
No. DE INTEGRANTES			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA			
DATOS DEL EMPRENDEDOR (1)			
NOMBRE COMPLETO			
FECHA DE NACIMIENTO			
ESCOLARIDAD		ESPECIALIDAD	
INSTITUCIÓN ESCOLAR			
SEMESTRE QUE CURSA (si está estudiando)		FECHA DE EGRESO (si es egresado)	
DOMICILIO			
CALLE		NUMERO	C.P.
CRUZAMIENTOS		COLONIA	
LOCALIDAD		MUNICIPIO	
TELEFONO		EMAIL	

(Nombre de quien entrega)

EN CASO DE QUE HAYA MÁS DE UN INTEGRANTE LLENAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

DATOS DEL EMPRENDEDOR (2)			
NOMBRE COMPLETO			
FECHA DE NACIMIENTO			
ESCOLARIDAD		ESPECIALIDAD	
INSTITUCIÓN ESCOLAR			
SEMESTRE QUE CURSA (si está estudiando)		FECHA DE EGRESO (si es egresado)	
DOMICILIO			
CALLE	NUMERO	C.P.	
CRUZAMIENTOS	COLONIA		
LOCALIDAD	MUNICIPIO		
TELEFONO	EMAIL		

DATOS DEL EMPRENDEDOR (3)			
NOMBRE COMPLETO			
FECHA DE NACIMIENTO			
ESCOLARIDAD		ESPECIALIDAD	
INSTITUCIÓN ESCOLAR			
SEMESTRE QUE CURSA (si está estudiando)		FECHA DE EGRESO (si es egresado)	
DOMICILIO			
CALLE	NUMERO	C.P.	
CRUZAMIENTOS	COLONIA		
LOCALIDAD	MUNICIPIO		
TELEFONO	EMAIL		

(Nombre Emprendedor 1)

(Nombre Emprendedor 2)

(Nombre Emprendedor 3)

**INCUBA TIC 2014
FORMATO DE EVALUACION**

FECHA: ____ DE ____ 2014

NOMBRE DEL PROYECTO:					
CALIFIQUE EN ESCALA DEL 1 AL 5 ENTENDIENDOSE QUE 1. MUY MALA, 2. MALA, 3. REGULAR, 4. BUENA, 5. MUY BUENA.					
CALIDAD DEL ANTEPROYECTO	1.- <input type="checkbox"/>	2.- <input type="checkbox"/>	3.- <input type="checkbox"/>	4.- <input type="checkbox"/>	5.- <input type="checkbox"/>
FACTIBILIDAD TÉCNICA	1.- <input type="checkbox"/>	2.- <input type="checkbox"/>	3.- <input type="checkbox"/>	4.- <input type="checkbox"/>	5.- <input type="checkbox"/>
FACTIBILIDAD ECONÓMICA	1.- <input type="checkbox"/>	2.- <input type="checkbox"/>	3.- <input type="checkbox"/>	4.- <input type="checkbox"/>	5.- <input type="checkbox"/>
¿CONSIDERA QUE ESTE PROYECTO REPRESENTA UN ALTO VALOR DE INOVACION EN LOS MERCADOS LOCALES Y/O GLOBALES, EN LAS APLICACIONES Y DESARROLLO DE NUEVAS HERRAMIENTAS, TANTO EN SOFTWARE COMO EN HARDWARE RELACIONADA CON TIC'S?					
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿POR QUÉ?	
FORTALEZAS DEL PROYECTO					
DEBILIDADES DEL PROYECTO					

LE INTERESA ASOCIARSE CON ESTE PROYECTO

SI

NO

RECOMENDACIONES GENERALES

NOMBRE DEL EVALUADOR: *

EMPRESA: *

FIRMA: *

Obligatorio llenar los datos que están
marcados con (*)

NOTA: El firmante de este formato se compromete a mantener absoluta confidencialidad, a no divulgar o revelar a persona física o moral, en alguna forma total o parcial, la información contenida en el proyecto presentado. En caso de que incumpla con lo anteriormente descrito, queda sujeto al pago de daños y perjuicios que esto ocasione, en apego a las leyes mexicanas.